



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil once, **se da cuenta al Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito y anexo de Egidio Torre Cantú y Morelos Canseco Gómez, en su carácter de Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, respectivamente, del Estado de Tamaulipas; recibido a las nueve horas con catorce minutos del día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **50781**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta, suscrito por Egidio Torre Cantú y Morelos Canseco Gómez, en su carácter de Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, respectivamente, del Estado de Tamaulipas, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante el cual remiten un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, que contiene la publicación del Decreto LXI-70 de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de dicho Estado, que reforma el artículo 64, fracción XVIII, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, impugnado en la presente acción de inconstitucionalidad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.